REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-02-89475; 05-02-89876; 05-02-78909 y sus acumulados 05-02-81965; 05-02-82218; 05-02-82219; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1065/02; 1191/02; 1196/02 y 1197/02; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por mayoría;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo **N° 1065/02**, referida a declarar de Interés General de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a las ***Segundas Jornadas de Actualización "Genoma Humano y Bioética"***, organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba, que tendrá lugar el día 6 de setiembre del corriente año, a las 18:00 horas, en la sede de esa prestigiosa Institución; **N° 1191/02**, referida a designar Profesora Titular Interina encargada de la Cátedra "C" de Derecho Privado I, (Plan 2000), a la Ab. **MARIA DEL CARMEN CERUTTI**, Leg. 20.554, a partir de la fecha y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Dra. María Emilia Lloveras, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista; **N° 1196/02**, referida a rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 969/02, donde dice : "*Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple", debe decir : "**Ayudante de Primera con dedicación simple***", quedando el resto del artículo sin modificación; y **N° 1197/02**, referida a designar al siguiente personal docente en la Cátedra "B" de Derecho Civil V de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de octubre de 2002, en los cargos que a continuación se indica encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, reconociéndoles los servicios que prestaron en tales funciones desde el 1 de setiembre último y hasta ayer: Profesor Adjunto simple (Cód. 031): Ab. **OLGA ORLANDI**, Leg. 36.606, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple ; y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 032):

Ab. **MARIA DE LOS ANGELES BONZANO DE SAIZ**, Leg. 31.615, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Decanato y Departamento de Derecho Civil, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA

DR. RAMON P. [illegible] VERMEIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 249/02.-